

Montevideo, 29 de abril de 2016

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
y DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO**

COMUNICADO N°07/16

Aplicación de la Resolución N°7 del CDC de fecha 12/04/2016

La Comisión Programática Presupuestal de fecha 25/04/2016 aprobó lo siguiente:

“Respecto a las partidas incrementales permanentes aprobadas por Resolución N°7 Numerales 1 y 3 del CDC de fecha 12/04/2016, la Dirección General de Planeamiento en acuerdo con la Dirección General de Administración Financiera informa el siguiente procedimiento:

1) Con relación a la distribución por Área de la Partida “Carrera Docente - Creaciones de Cargos”, las Áreas deberán presentar al CDA las propuestas de distribución entre los Servicios correspondientes para su aprobación, una vez aprobadas por ese Consejo, la Dirección General de Administración Financiera realizará las trasposiciones de crédito a los servicios de acuerdo a las tomas de posesiones de los docentes comunicadas a esa Dirección.

2) Con relación a la distribución por Servicio de la partida de Gastos e Inversiones, las trasposiciones de crédito se realizarán 50% en Gastos y 50% en Inversiones.”

Cra. Alba Porrini
Directora General
Dirección General de Planeamiento